



Fondo Europeo de Desarrollo Regional **FEDER**
Una manera de hacer Europa

Sig: NUEVAS TECNOLOGÍAS/CONTRATACIÓN/VMVS.PJM.vlg

Expediente nº: 2150/2022 - CONTRATO "SERVICIO Y SUMINISTRO DE CONSULTORÍA E IMPLANTACIÓN DE SERVICIOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y MODERNIZACIÓN DE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA CON LA INTRODUCCIÓN DE TIC Y MEJORA DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE INGENIO. DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO, EDUSI INGENOVO, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN UN 85%, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020" - MEDIANTE LOTES

Procedimiento: Contrato por Procedimiento Abierto.

MUNGEST SL

C/ Carretera Recta de los Tarahales nº 7 - 1ª Planta
C.P. 35013 - Las Palmas de G.C.
Email: mungest@mungest.com

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

Por medio de la presente se le notifica la Resolución de Alcaldía n.º 2022-4608 de fecha 24 de junio de 2022, por la que se adjudicó el contrato denominado "**SERVICIO Y SUMINISTRO DE CONSULTORÍA E IMPLANTACIÓN DE SERVICIOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y MODERNIZACIÓN DE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA CON LA INTRODUCCIÓN DE TIC Y MEJORA DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE INGENIO. DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO, EDUSI INGENOVO, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN UN 85%, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020" - MEDIANTE LOTES - LOTE 1: CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA E IMPLEMENTACIÓN DE TRÁMITES**", y cuyo tenor literal es el siguiente:

"VISTO el informe-propuesta emitido conjuntamente por la Técnica del Servicio de Contratación de este Ayuntamiento y el Concejal Delegado del Servicio, con la conformidad del Jefe de Área de Servicios Generales, cuyos Antecedentes de Hecho son del siguiente tenor literal:

"De acuerdo con lo ordenado por la Alcaldía mediante Decreto n.º. 2022-2877, de fecha 27 de abril de 2022, mediante la que se ordena el INICIO del expediente para el contrato denominado "SERVICIO Y SUMINISTRO DE CONSULTORÍA E IMPLANTACIÓN DE SERVICIOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y MODERNIZACIÓN DE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA CON LA INTRODUCCIÓN DE TIC Y MEJORA DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE INGENIO. DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO, EDUSI INGENOVO, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN UN 85%, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020" - MEDIANTE LOTES" y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 172.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante R.O.F.), la Técnica del Servicio de Contratación Administrativa tiene el deber de emitir informe-propuesta, con base a los siguientes, ANTECEDENTES DE HECHO:



Unidad de Gestión "EDUSI INGENOVO" | Organismo Intermedio Ligero
Plaza de la Candelaria, N.º1, 35250. Ingenio. Las Palmas. | Telf.: 928780076 Ext.1102/1338
alcaldia@ingenio.es/juancarlos@ingenio.es | Web: <http://edusi.ingenio.es/>



Cód. Validación: AYTSHXMM994YPPFH9543663TX7 | Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | P.º 1 de 8



1º. Mediante Resolución de Alcaldía nº. 2022-2901, de 29 de abril de 2022, se aprueba expediente de contratación, mediante Procedimiento Abierto, mejor oferta, varios criterios de adjudicación, del contrato denominado **“SERVICIO Y SUMINISTRO DE CONSULTORÍA E IMPLANTACIÓN DE SERVICIOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y MODERNIZACIÓN DE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA CON LA INTRODUCCIÓN DE TIC Y MEJORA DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE INGENIO. DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO, EDUSI INGENOVO, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN UN 85%, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020” - MEDIANTE LOTES**”. Igualmente se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas (PCAP) y de Prescripciones Técnicas (PPTP) por los que se rige la contratación.

2º. Con fecha 06/05/2022 fue publicado el Anuncio de Licitación en el Perfil de Contratante municipal, alojado en el Portal de Contratación del Estado, así como los Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPTP), estableciéndose el plazo de presentación de proposiciones hasta el día 23/05/2022.

3º. Obra en el expediente anuncio de licitación electrónica publicado en el Perfil del Contratante municipal alojado en el Portal de Contratación del Estado y habiéndose celebrado Mesa de Contratación para la apertura de las ofertas electrónicas presentadas, que se da aquí por reproducida íntegramente a todos los efectos legales y, una vez, examinada la inexistencia de valores anormalmente bajos en las ofertas presentadas, se propone a esta Alcaldía la adjudicación en favor de la empresa que haya presentado la mejor oferta.

4º. Por Resolución número 2022-3724, de fecha 25 de mayo de 2022, entre otras, cuestiones, se resuelve:
“(…/…)”

UNICO. Admitir a la licitación de **contratación mixta**, mediante Procedimiento Abierto, con varios criterios objeto de adjudicación, denominada **“SERVICIO Y SUMINISTRO DE CONSULTORÍA E IMPLANTACIÓN DE SERVICIOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y MODERNIZACIÓN DE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA CON LA INTRODUCCIÓN DE TIC Y MEJORA DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE INGENIO. DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO, EDUSI INGENOVO, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN UN 85%, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020” - MEDIANTE LOTES**, al licitador que, a continuación, se detalla, dado que la documentación presentada en el “SOBRE A”, se ajusta a los requisitos establecidos en el PCAP y PPTP, que rige esta contratación para cada lote:

- MUNGEST SL con CIF B35283506

(…/…)”

5º. Por Resolución número 2022-4251, de fecha 10 de junio de 2022, entre otras, cuestiones, se resuelve:

“(…/…)”

PRIMERO. CLASIFICAR la única proposición presentada, admitida y aceptada a la licitación del contrato denominado **“SERVICIO Y SUMINISTRO DE CONSULTORÍA E IMPLANTACIÓN DE SERVICIOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y MODERNIZACIÓN DE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA CON LA INTRODUCCIÓN DE TIC Y MEJORA DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE INGENIO. DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO, EDUSI INGENOVO, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN UN 85%, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020” - MEDIANTE LOTES - LOTE 1: CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA E IMPLEMENTACIÓN DE TRÁMITES**”, de acuerdo con el siguiente orden decreciente:



ORDEN CLASIF.	LICITADOR	PROPOSICIÓN ECONÓMICA		PUNTOS PRECIO OFERTADO	PUNTUACIÓN TOTAL 9.2.1. PCAP		
UNICO	MUNGEST SL	PRECIO SIN IGIC	34.000,00 €	41	96		
		IGIC	2.380,00 €				
		PRECIO TOTAL SUMINISTRO	36.380,00 €				
		EXPERIENCIA DEMOSTRABLE				PUNTOS EXPERIENCIA	10
		CRITERIOS JUICIO DE VALOR				PUNTOS JUICIO DE VALOR	
		Enfoque general del proyecto y Plan de Trabajo				9	
		Metodología para el estudio situación actual de los trámites				5	
		Metodología para la actualización y configuración del catálogo de trámites				5	
		Metodología para el análisis, racionalización y simplificación de trámites				5	
		Metodología para la configuración y diseño de trámites y formularios				5	
		Metodología para el modelado, implementación de los trámites y puesta en marcha				5	
		Metodología para alta de servicios de la Plataforma de Intermediación de Datos				4	
		Metodología para el análisis de trámites automatizados del Padrón Municipal de Habitantes				3	
		Gestión del cambio				2	
		Metodología para la elaboración de protocolo de mantenimiento y actualización de los trámites				2	

SEGUNDO. Notificar y requerir a **MUNGEST, S.L.** con C.I.F. **B35283506** licitador que ha presentado la mejor oferta, en su conjunto, para que presente en el plazo de **diez (10) días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento y en la forma establecida en la Cláusula 14 del PCAP, la siguiente documentación:

(.../...)"

6º. VISTO que con fecha 21 de junio de 2022 se presentan escritos por MUNGEST SL con CIF B35283506., con número de Registro de Entrada 2022-E-RE-5406, suscritos por D. Pablo Roberto Herrera González, como representante de la entidad, donde aporta la documentación requerida.

7º. La Técnica del Servicio de Contratación que suscribe ha emitido, con fecha 23 de junio de 2022 el preceptivo informe en el que se hace constar que la empresa MUNGEST SL, ha cumplimentado correctamente el requerimiento formulado mediante escrito nº 2022-S-RE-5179, de fecha 13 de junio de 2022, presentando los documentos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares."





Visto el informe de fiscalización previa limitada emitido por la Intervención Municipal.

Y en virtud de las atribuciones que le vienen conferidas a esta Alcaldía por la Disposición Adicional Segunda y el artículo 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y demás disposiciones legales y Reglamentarias vigentes,

HE RESUELTO:

PRIMERO. Declarar válida la tramitación del procedimiento de licitación y, en consecuencia,

- 1) **ADMITIR** a la licitación **"SERVICIO Y SUMINISTRO DE CONSULTORÍA E IMPLANTACIÓN DE SERVICIOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y MODERNIZACIÓN DE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA CON LA INTRODUCCIÓN DE TIC Y MEJORA DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE INGENIO. DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO, EDUSI INGENOVO, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN UN 85%, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020" - MEDIANTE LOTES - LOTE 1: CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA E IMPLEMENTACIÓN DE TRÁMITES"** a la única empresa presentada:

- MUNGEST SL con CIF B35283506

- 2) **CLASIFICAR** la única proposición presentada, admitida y aceptada a la licitación de **"SERVICIO Y SUMINISTRO DE CONSULTORÍA E IMPLANTACIÓN DE SERVICIOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y MODERNIZACIÓN DE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA CON LA INTRODUCCIÓN DE TIC Y MEJORA DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE INGENIO. DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO, EDUSI INGENOVO, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN UN 85%, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020" - MEDIANTE LOTES - LOTE 1: CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA E IMPLEMENTACIÓN DE TRÁMITES"** de acuerdo con el siguiente orden decreciente;



ORDEN CLASIF.	LICITADOR	PROPOSICIÓN ECONÓMICA		PUNTOS PRECIO OFERTADO	PUNTUACIÓN TOTAL 9.2.1. PCAP		
UNICO	MUNGEST SL	PRECIO SIN IGIC	34.000,00 €	41	96		
		IGIC	2.380,00 €				
		PRECIO TOTAL SUMINISTRO	36.380,00 €				
		EXPERIENCIA DEMOSTRABLE				PUNTOS EXPERIENCIA	10
		CRITERIOS JUICIO DE VALOR				PUNTOS JUICIO DE VALOR	
		Enfoque general del proyecto y Plan de Trabajo				9	
		Metodología para el estudio situación actual de los trámites				5	
		Metodología para la actualización y configuración del catálogo de trámites				5	
		Metodología para el análisis, racionalización y simplificación de trámites				5	
		Metodología para la configuración y diseño de trámites y formularios				5	
		Metodología para el modelado, implementación de los trámites y puesta en marcha				5	
		Metodología para alta de servicios de la Plataforma de Intermediación de Datos				4	
		Metodología para el análisis de trámites automatizados del Padrón Municipal de Habitantes				3	
		Gestión del cambio				2	
Metodología para la elaboración de protocolo de mantenimiento y actualización de los trámites			2				

SEGUNDO. Adjudicar el contrato mixto denominado “SERVICIO Y SUMINISTRO DE CONSULTORÍA E IMPLANTACIÓN DE SERVICIOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y MODERNIZACIÓN DE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA CON LA INTRODUCCIÓN DE TIC Y MEJORA DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE INGENIO. DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO, EDUSI INGENOVO, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN UN 85%, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020” - MEDIANTE LOTES - LOTE 1: CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA E IMPLEMENTACIÓN DE TRÁMITES” a la empresa licitadora MUNGES SL, provista del CIF: B35283506, con domicilio a estos efectos en calle Carretera los Tarahales n1 7 1º C.P. 35013 - Las Palmas G.C., por considerarse la mejor oferta, en su conjunto, para los intereses municipales.



TERCERO: PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO.

3.1- Plazo elaboración de la consultoría e implementación: será de **UN (1) AÑO Y SEIS (6) MESES**, contados a partir del día siguiente a la firma del contrato o de la firma del Acta de Inicio para su ejecución vinculado a este Lote.

Se deberá efectuar la implantación y consultoría en el plazo de los **primeros 6 meses** y garantizar la validez y vigencia de todos los trámites durante la duración de todo el contrato, asumiendo durante todo ese tiempo todas las modificaciones y actualizaciones que se requieran.

Dentro del plazo de los tres días siguientes a la firma del contrato se suscribirá el Acta de Inicio del mismo, del cual se emitirá tres ejemplares, dejando uno, en el expediente de contratación.

3.2 - Prórroga del contrato de servicio: Este plazo no será objeto de prórroga.

CUARTO. RÉGIMEN RETRIBUTIVO DEL ADJUDICATARIO.

4.1.- Retribución del adjudicatario, clase y cuantía. La retribución que la empresa adjudicataria percibirá por la prestación del servicio provendrá única y exclusivamente del Ayuntamiento de la Villa de Ingenio, debiendo la empresa facilitar la información y documentación que, a estos efectos se precise, efectuándose las liquidaciones en la forma y condiciones establecidas en la Cláusula 21 del PCAP.

Facturación electrónica. Asimismo, en virtud de la entrada en vigor de la Orden 25/2013 de 27 de diciembre, los datos de este Ayuntamiento para la facturación electrónica son los siguientes:

Cliente	Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Ingenio
Razón social	Administración Local
CIF	P3501200D
Contacto	David Castellano González
E-mail	dcastellano@ingenio.es
Portal	FACe
Órgano Gestor	L01350115
Unidad Tramitadora	L01350115
Oficina Contable	L01350115

4.2 - Precio del contrato:

4.2.1 - Precio del Servicio: El precio máximo anual para la prestación del servicio de mantenimiento, en los términos descritos en el PPTP, se fija en la cantidad de **TREINTA Y CUATRO MIL EUROS (34.000,00 €)** más **DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA EUROS (2.380,00 €)** en concepto de IGIC (Tipo 7 %) haciendo un total de **TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA EUROS (36.380,00 €)**.

4.3 - Afectación presupuestaria de la realización de la prestación de servicio.

Atendiendo a que la fecha de inicio de la prestación del servicio se pudiera producir el día 24 de junio de 2022, la afectación presupuestaria derivada de su prestación visto los presupuestos máximos de gastos previstos por anualidad, incluyendo el Impuesto General Indirecto Canario (Tipo Impositivo 7 %), sería:

Lote 1: Consultoría administrativa e implementación de trámites	SERVICIO DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA E IMPLEMENTACIÓN DE TRÁMITES	TOTAL PRESUPUESTO
PRESUPUESTO 2022	32.742,00 €	32.742,00 €
PRESUPUESTO 2023	3.638,00 €	3.638,00 €
TOTAL ANUALIDAD	36.380,00 €	36.380,00 €

QUINTO. El gasto que comporta la presente adjudicación que recae en el ejercicio 2022, coincidente con la implantación de la consultoría, se eleva a la cantidad máxima de **TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS (32.742,00 €)** se financia con cargo a las aplicaciones presupuestarias 1515.22706, número de operación 220220005132 según se acredita con el documento de Retención de Crédito emitido por la Intervención Municipal.

El gasto derivado de la prestación de servicio está financiado con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en un 84% en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014-2020 para el desarrollo de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI).

Igualmente, Aprobar el gasto plurianual que se deriva de esta contratación en los importes y afectación económica en los presupuestos municipales que se indican, seguidamente; Así como, disponer que por la Intervención Municipal se tome debida nota para la habilitación de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para afrontar el gasto que se derive de la presente contratación en el Presupuesto correspondiente del ejercicio 2023, en base al valor que se expresa a continuación.

Lote 1: Consultoría administrativa e implementación de trámites	SERVICIO DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA E IMPLEMENTACIÓN DE TRÁMITES	TOTAL PRESUPUESTO
PRESUPUESTO 2022	32.742,00 €	32.742,00 €
PRESUPUESTO 2023	3.638,00 €	3.638,00 €
TOTAL ANUALIDAD	36.380,00 €	36.380,00 €

SEXTO. Designar a la Técnico Municipal, **D. David Yaret Tadeo Ponce**, como responsable municipal del contrato del servicio, con las facultades establecidas en la cláusula 19 del PCAP.

SÉPTIMO. Notificar la presente Resolución a la adjudicataria del contrato y, citarle para el acto de la formalización del contrato administrativo, una vez, transcurrido el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, en la forma prevista en el artículo 151 de la LCSP.





OCTAVO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de Contratante municipal, alojado en el Portal de Contratación del Estado, en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el Anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

NOVENO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido."

Lo que se les comunica, **en calidad de empresa adjudicataria** y, al mismo tiempo, se emplaza al representante legal para la firma del contrato. No obstante, podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo a su cargo los correspondientes gastos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Ingenio, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Villa de Ingenio, a fecha de la firma electrónica

**EL SECRETARIO ACCIDENTAL,
(Res. nº 576, de 19-8-2014 de DGFP)**

Manuel Jesús Afonso Hernández

